



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000003274

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene como finalidad la adquisición de fondos bibliográficos (libros en papel) para la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz #Bartolomé J. Gallardo#, la Biblioteca Pública del Estado en Cáceres #A. Rodríguez-Moñino / M. Brey#, la Biblioteca Pública del Estado en Mérida #Jesús Delgado Valhondo# y para la Biblioteca de Extremadura en Badajoz, con el fin de enriquecer y renovar las colecciones de los centros bibliotecarios.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación


RESUELVE


PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	60,00
o Otros criterios de valoración automática	
Reducción del plazo de entrega	10,00
Servicio de atención postventa	10,00
Ampliación del plazo de garantía	10,00
Mejoras de valoración automática	10,00

Csv:	FDJEXT76EBZ52W5NPHALZ6VASAESYC	Fecha:	15/05/2024 14:17:34	
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	1/2	



B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
El Secretario General (P.D. Resolución de 2 agosto de 2023, DOE, nº 151, de 7 de agosto)



Csv:	FDJEXT76EBZ52W5NPHALZ6VASAESYC	Fecha	15/05/2024 14:17:34	
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

